



Resolución Directoral Regional

N° 021 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac, a través de reconocimientos públicos, por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento;

Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE - Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y el de la nación, en el presente caso reconoce a **MARCIA SABINA CCOICCA SACCA**, Fundadora y Gerente General del Grupo Empresarial FOODCONS S.A.C., empresa dedicada a la gestión de servicios alimentarios y catering institucional, con sede en el sur del país;

Que, la señora Marcia Sabina fundó en diciembre del año 2018 el Grupo Empresarial FOODCONS S.A.C., demostrando visión, liderazgo y compromiso con la calidad de los servicios alimentarios en el ámbito regional y nacional;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, bajo su dirección, la empresa ha alcanzado un posicionamiento destacado como proveedora calificada del Estado, brindando servicios a importantes entidades públicas tales como la Dirección Regional de Educación de Apurímac (DREA), la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) y el Hospital MINSA de Chosica, consolidando su reputación por la eficiencia, calidad y responsabilidad de su gestión;

Que, la empresa se distingue por su valor diferenciador, integrando una visión estratégica y económica con la creatividad gastronómica de primer nivel, promoviendo la identidad regional de Apurímac y del Perú, e impulsando la innovación y sostenibilidad en el sector alimentario;

Que, es deber de las instituciones públicas reconocer la labor de personas y empresas que, con su esfuerzo, contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de nuestra región;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **EMPRESARIA EXITOSA** a **MARCIA SABINA CCOICCA SACCA**, Fundadora y Gerente General del Grupo Empresarial FOODCONS S.A.C como, un ejemplo de perseverancia, innovación y capacidad de gestión, siendo un referente inspirador para las nuevas generaciones de jóvenes emprendedores apurimeños, al demostrar que desde las regiones del sur del país se pueden construir empresas sólidas, competitivas y con impacto social positivo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Mg. Carlos Cárminos Arredondo
DIRECCIÓN REGIONAL

C.c.
Archivo

(083) 204628
Pasaje Kennedy N° 168
trabajoapurimac@gmail.com
www.trabajoapurimac.gob.pe

